

RESOLUCIÓN N° 207/2025 (DOSCIENTOS SIETE BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL QUE REMITA COPIA ÍNTEGRA DEL INFORME TÉCNICO DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL”-----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Abg. Nicolás Verón, en el cual trae a colación lo establecido en la Ley N° 3966/2010 “ORGÁNICA MUNICIPAL”; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta del concejal municipal Abg. Nicolás Verón se basa en las siguientes consideraciones:

«Que, nuestra ciudad se encuentra próxima a conmemorar sus 250 años de fundación durante el mes de agosto, motivo por el cual se están organizando diversas actividades conmemorativas.

Que, es una tradición en nuestra ciudad que el Instituto Municipal de Arte lleve a cabo su importante Gala Anual en el marco de los festejos fundacionales, constituyéndose en un evento de gran relevancia para la promoción cultural, así como para que los alumnos y alumnas del Instituto puedan exhibir sus conocimientos y talentos ante la ciudadanía.

Tradicionalmente, dicha gala se realiza en el Teatro Municipal, pero, este año, la institución organizadora ha decidido trasladar el evento al Polideportivo Municipal.

Que, el Polideportivo Municipal presenta visibles fisuras y deterioros estructurales que generan preocupación en padres, madres y la ciudadanía en general respecto a la seguridad del lugar para albergar la Gala del Instituto Municipal de Arte y otras actividades con alta concurrencia..

*Que, conforme a lo establecido en el artículo 12, inciso 5, de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010, es competencia de la municipalidad reglamentar y fiscalizar los espectáculos públicos y los lugares privados de acceso público, priorizando la preservación ambiental, **la seguridad**, higiene, protección de niños y adolescentes y los derechos individuales o colectivos al reposo y tranquilidad.*

Que, conforme al comunicado de fecha 18 de julio de 2025, en redes sociales de la Municipalidad de San Lorenzo, comunica a toda la ciudadanía que luego de una revisión realizada por el profesional designado, se informa que los elementos estructurales del polideportivo en refacción no presenta peligro de derrumbe, y que los elementos que configuraban algún tipo de riesgo ya fueron demolidos (sic)».

Que, la plenaria aprobó por unanimidad la minuta presentada.-----



RESOLUCIÓN N° 207/2025 (DOSCIENTOS SIETE BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL QUE REMITA COPIA ÍNTEGRA DEL INFORME TÉCNICO DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL”-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) SOLICITAR a la Intendencia Municipal que remita **copia íntegra del informe técnico de verificación estructural** del Polideportivo Municipal, incluyendo los siguientes datos:

- 1- Fecha de realización de la verificación técnica.
- 2- Nombre completo del profesional responsable del informe.
- 3- Detalles del procedimiento técnico llevado a cabo para dicha verificación (inspección visual, análisis estructural, etc.).
- 4- Diagnóstico estructural emitido.
- 5- Recomendaciones técnicas, en caso de haberlas.
- 6- Si existieron inspecciones anteriores, se remitan también esos antecedentes técnicos.
- 7- Toda otra documentación complementaria vinculada al análisis estructural del polideportivo (planillas, fotos, anexos, croquis, etc.).-----

ART. 2°) Lo solicitado deberá ser remitido por el Ejecutivo Municipal en un plazo de 72 (setenta y dos) horas.-----

ART. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----



LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL